



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

*Resolución Administrativa Regional*

N° 129 -2016-ORA-GR PUNO

12 OCT 2016  
PUNO, .....

EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 011827-2016-ORA sobre nueva aprobación de Expediente de Contratación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2016-GGR-GR PUNO de fecha 22 de junio del 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2016 – Versión 9, y los expedientes de contratación, entre ellos el correspondiente al proceso de selección de Adjudicación Simplificada ADQUISICIÓN DE ENFARDADORA DE ALPACA, con valor referencial de S/. 89,100.00;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares ha emitido el Informe N° 1244-2016-GR PUNO-ORA/OASA de fecha 28 de setiembre DEL 2016, en el que menciona textualmente: "... el área usuaria realizado los ajustes a las especificaciones técnicas, El órgano Encargado de contrataciones procedió a realizar las indagaciones del mercado correspondiente de los cuales se ha determinado la pluralidad de postores, como se indica en el formato de Resumen ejecutivo y cuadro Comparativo; por lo que solicita la Aprobación del Expediente de Contratación siguiente:

N. REF.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE ENFARDADORA DE FIBRA DE ALPACA PARA PROYECTO ESPECIAL CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS MEJORAMIENTO DE LA CADENA DEVALOR DE LA FIBRA DE ALPACA EN LA REGIÓN PUNO.	BIENES	00	S/. 345,600.00

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "... Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la nueva convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando así lo disponga el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto, elaborado por el órgano a cargo del procedimiento de selección. ..."; y

Estando al Informe N° 1244-2016-GR PUNO-ORA/OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el nuevo Expediente de Contratación del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 036-2016-CS/GR PUNO, para



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACION

## Resolución Administrativa Regional

Nº 149 -2016-ORA-GR PUNO

12 OCT 2016

PUNO, .....

adquisición de ENFARDADORA DE FIBRA DE ALPACA, con el valor estimado de S/. 111,360.00, según lo detallado en el segundo considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ELVIS ELMER CONDORI ARDILES**  
JEFE OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN